

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS Y
AMBIENTE Y ECOLOGÍA

9.ª SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 4 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO BERMEJO ROJAS

—A las 16:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Tengan ustedes, muy buenas tardes.

Esta es la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónico, Afroperuanos y Ambiente y Ecología.

Siendo las 4 de la tarde con 5 minutos del martes 4 de marzo de 2025, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Secretaria técnica, por favor, pase asistencia y también hay que tomar en cuenta quienes están en la Plataforma.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Cómo no, presidente. Buenas tardes. Gracias.

Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Guillermo Bermejo Rojas, presente.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Jaime Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca (); Mery Infantes Castañeda (); Jeny Luz López Morales ().

La señora congresista Jeny Luz López Morales, deja constancia de su asistencia por el chat de la Plataforma. Presente.

Auristela Obando Morgan ().

La señora congresista Auristela Obando Morgan, igualmente deja constancia de su asistencia por el chat de la Plataforma. Presente.

Magaly Ruíz Rodríguez ().

Igualmente deja constancia de su asistencia mediante el chat de la Plataforma, Magaly Ruíz Rodríguez. Presente.

Luis Roberto Kamiche Morante ().

La congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, también deja constancia de su asistencia mediante el chat de la Plataforma. Presente.

Luis Roberto Kamiche Morante ().

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Presente, Kamiche.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Luis Roberto Kamiche Morante, presente.

María Elizabeth Taipe Coronado ().

Está dejando constancia de su asistencia mediante el chat de la Plataforma. Presente.

Esdras Ricardo Medina Minaya (); Elvis Hernán Vergara Mendoza.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Vergara, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elvis Hernán Vergara Mendoza, presente.

Karol Ivette Paredes Fonseca ().

Karol Ivette Paredes Fonseca, deja constancia de su asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo (); Ruth Luque Ibarra (); Jorel Kira Alcarraz (); Elías Marcial Varas Meléndez ().

Señor presidente, con diez congresistas titulares presentes y con la justificación del congresista Arturo Alegría García, la licencia del señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya y la licencia de la señora congresista Jorel Kira Alcarraz Agüero, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para que de inicio a la Novena Sesión Ordinaria.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Ambiente y Ecología, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Pasamos a la aprobación de actas.

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación de las siguientes actas:

Acta de la Octava Sesión Ordinaria, realizada el 10 de diciembre de 2024.

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria Conjunta con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, realizada el 10 de diciembre de 2024.

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria, Conjunta Descentralizada en la Región Cusco con la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, Devida y la Comisión Especial Multipartidaria encargada seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.

Realizadas el 7 de febrero del 2024; así mismo, el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el 18 de febrero de 2025; las mismas que fueron enviadas a sus correos electrónicos y que de no haber objeciones se darán por aprobadas por unanimidad.

Han sido aprobadas por unanimidad.

Vamos a la estación de Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta⁰ que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión desde el 6 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Si algún señor o señora congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Pasamos a la estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden hacer en este momento y sírvanse levantar la mano, por favor.

Saludamos la presencia de nuestra colega Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Mi asistencia señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por supuesto que sí.

Muy bien, vamos a pasar a los informes de nosotros como Presidencia de la comisión sobre documentos recibidos y atendidos.

Se informa que han ingresado durante el receso parlamentario 19 proyectos de ley a la comisión, por lo que solicito a la secretaria técnica dé cuenta de los mismos y se le concede el uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Sí.

Cómo no, señor presidente.

Se va a dar cuenta de las propuestas legislativas ingresadas durante el receso parlamentario.

Primer Proyecto de Ley 9763/2024-CR de autoría del señor congresista Hamlet Echeverría Rodríguez, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación, recuperación y mitigación de impactos por contaminación ambiental hídrica de los ríos Yauyaco y Tingo Maygasbamba, en la región Cajamarca.

Segunda Propuesta Legislativa 9821/2024-GR de autoría del gobierno Regional de Arequipa, Ley que autoriza excepcionalmente la presentación, evaluación y aprobación de los estudios de certificación ambiental de proyectos de inversión ejecutados o en ejecución sin la debida certificación ambiental.

Tercera Propuesta Legislativa 9835/2024-CR de autoría del señor congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Ley que declara la intangibilidad de la Bahía de Paracas como única comisión dictaminadora a la Comisión de Pueblos Andinos.

*Propuesta Legislativa 9909/2024-CR de autoría de la señora congresista Silvia Monteza Facho, Ley que declara de interés nacional la intangibilidad al Valle de Yanamarca y demás zonas verdes aledañas de los caseríos de La Victoria, Iscoconga, La Banda, *Huarancuacta, Cochambul y Huayrapongo Grande del distrito de Llacanora, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca. Igualmente, como única comisión de dictaminadora la Comisión de Pueblos Andinos.*

Propuesta Legislativa 9944/2024-CR de autoría de la señora congresista Jacqueline Ugarte Mamani, Ley que fortalece las investigaciones penales en materia ambiental al modificar el numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente. En esa misma instancia, la Comisión de Pueblos Andinos es la única dictaminadora.

Propuesta Legislativa 9967/2024-CR de autoría de la señora congresista Jacqueline Ugarte Mamani, Ley que fortalece la consulta previa al modificar el artículo 72 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente. Igualmente, única comisión dictaminadora la Comisión de Pueblos Andinos.

Séptima Propuesta Legislativa, tenemos el Proyecto 9977/ 2024-CR de autoría de la señora congresista María Agüero Gutiérrez,

Ley que declara de interés nacional la creación del Área Natural Protegida Coropuna, ubicada en el departamento de Arequipa. Igualmente, la Comisión de Pueblos Andinos es la única comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 9983/2024-CR de autoría de la señora congresista Noelia Herrera Medina, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la denominación como Patrimonio Natural de la Nación, la intangibilidad y promueve la conservación, protección y el desarrollo turístico de la Isla Blanca ubicada en el distrito de Chimbote, provincia de El Santa, departamento de Ancash. Como comisiones dictaminadoras tenemos a la primera Pueblos Andinos y a la segunda la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno.

Como Novena Propuesta Legislativa ingresada a la comisión, 9998/2024-CR de autoría de la señora congresista Noelia Herrera Medina, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la conservación y protección del Lago Titicaca. Primera comisión dictaminadora Agraria y segunda Pueblos Andinos.

Como Décima Propuesta tenemos la Propuesta Legislativa 10000/2024-CR de autoría de la señora congresista Noelia Herrera Medina, Ley que declara interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación, protección y promoción de la Laguna de Choclococha ubicada en el departamento de Huancavelica. Como comisiones dictaminadoras, la Comisión Agraria y segunda comisión Pueblos Andinos.

Propuesta Legislativa Onceava 1004/2024-CR de autoría igualmente de la señora congresista Noelle Herrera Medina, Ley que establece medidas para la protección y protección turística del bosque San Antonio del distrito del Nuevo Chimbote, provincia de El Santa, departamento de Ancash. Como comisión dictaminadora primera Pueblos Andinos y segunda Comercio Exterior y Turismo.

Propuesta Legislativa 10057/2024-CR de autoría del señor congresista Flavio Cruz Mamani, Ley que declara de interés nacional como patrimonio natural y cultural de la Nación a las lomas de Mangamarca, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima. Comisiones dictaminadoras primera Pueblos Andinos y segunda Cultura y Patrimonio Cultural.

Décima Tercera Propuesta Legislativa ingresada, 10063/2024-CR de autoría de la señora congresista Jacqueline Ugarte Mamani, Ley que fortalece la prevención, el control y la reducción de la contaminación sonora al modificar los artículos 33 y 115 de la Ley 28611 Ley General del Ambiente. Como única comisión Pueblos Andinos.

Décima Cuarta Propuesta 10101/2024-CR de autoría del señor congresista Flavio Cruz Mamani, Ley que incorpora a los

trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, SENAMHI, al Régimen Laboral 728. Como primera Pueblos Andinos y segunda Pueblos Andinos.

Décima Quinta 10107, del congresista Mita Alanoca, Isaac, Ley para la recuperación y conservación de ecosistemas altoandinos como estrategia de mitigación del cambio climático y desarrollo sostenible de los camélidos sudamericanos. Como primera Comisión Pueblos Andinos y segunda Comisión Agraria.

Décima sexta 10251/2024-CR de autoría de la señora congresista Lucinda Vásquez Vela, Ley que regula el fortalecimiento de las fuerzas armadas en las competencias de protección del medio ambiente en la Amazonía. Primera Comisión Defensa Nacional y segunda Pueblos Andinos.

Décima Séptima Propuesta Legislativa ingresada 10270/2024-CR, Ley que crea el Área de Gobernanza Indígena Imiría. Primera Comisión Pueblos Andinos y segunda, Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Siguiente Propuesta 10280/2024-CR de autoría del señor congresista Óscar Zea Choquechambi, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del relleno sanitario y la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el centro poblado de La Rinconada distrito de Ananea, en el departamento de Puno. Primera Comisión Descentralización y segunda comisión dictaminadora Pueblos Andinos.

Eso sería todo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted.

Estimados congresistas, para informarles que la comisión realizó durante el periodo del receso parlamentario las siguientes audiencias públicas:

Onceava Audiencia Pública, realizada en Satipo, Junín, el 23 de enero de 2025 donde se abordó la problemática de las comunidades nativas de la Selva Central.

Doceava Audiencia Pública, realizada en Lobitos, Talara, realizada el 31 de enero de 2025, donde se abordó el impacto de la actividad petrolera en los ecosistemas marinos costeros.

La Décima Tercera Audiencia pública, realizada en el distrito de Mazán, Loreto, que se dio a cabo el 22 de febrero de 2025, donde se abordó el problema de la minería ilegal, deforestación y práctica de pesca destructiva en las comunidades indígenas ubicadas en el distrito de Mazán, provincia de Mainas, departamento de Loreto. **(2)**

La Catorceava Audiencia Pública en Puerto Inca, Huánuco, en la que se abordó la problemática social y ambiental de las comunidades nativas de Puerto Inca, región Huánuco, realizadas el último 28 de febrero del presente.

De manera muy sincera, agradecemos a los congresistas integrantes de la comisión que nos acompañaron de manera presencial y virtualmente, lo que nos ha permitido conocer de cerca dichas problemáticas las que estamos tratando se resuelvan lo más pronto posible.

En esa misma línea del trabajo que hemos desempeñado como Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Ambiente y Ecología, se realizó el 7 de febrero del presente, la Sexta Sesión Extraordinaria Descentralizada Conjunta en la Región Cusco, con las siguientes comisiones: Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas de Vida; y, la Comisión Especial Multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.

En dicha Región del Cusco se abordaron los siguientes temas:

Con el Gobierno Regional del Cusco, medidas específicas implementadas por el Gobierno Regional del Cusco para reducir el crecimiento de cultivos de coca en zonas protegidas y de amortiguamiento.

La asignación de recursos para la protección de áreas naturales en comparación con otros programas.

La articulación con las comunidades campesinas y nativas afectadas para ofrecer alternativas económicas sostenibles a fin de reducir la dependencia de la producción de coca.

Planes para mejorar la transparencia y eficiencia en la ejecución del presupuesto del Gobierno Regional de Cusco para la protección de áreas naturales.

Acciones de coordinación con otras entidades gubernamentales para mejorar la lucha contra el narcotráfico.

Proyectos orientados al desarrollo alternativo y avance físico y financiero con el Ministerio del Interior.

Informe sobre las acciones de fortalecimiento de las bases policiales antidrogas en el VRAEM en Cusco en el 2025.

Informe sobre los protocolos específicos establecidos para la protección de defensores ambientales amenazados en Cusco.

Informe sobre los recursos tecnológicos y logísticos a implementarse para mejorar la vigilancia en las zonas críticas en Cusco.

Operativo para desarticular redes del narcotráfico que operan en zonas protegidas.

Acciones dispuestas para combatir el crecimiento del cultivo de coca en los distritos del departamento del Cusco.

Acciones y resultados obtenidos por DIRANDRO en la Región de Cusco referidos al decomiso y destrucción de cultivos ilegales.

Acciones de coordinación con otras instituciones para asegurar una intervención integral en las zonas afectadas por el narcotráfico y medidas de protección a las comunidades locales frente a posibles represalias por parte de las organizaciones criminales.

Con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se tocaron los siguientes temas:

Informes sobre los cultivos alternativos priorizados para la reconversión productiva en el VRAEM Cusco para el periodo 2025-2030.

Informes sobre los programas de asistencia técnica y financiamiento a implementarse para agricultores en zonas de riesgo.

Informe sobre el fortalecimiento y articulación comercial de productos alternativos desde las zonas excocaleras de Cusco.

Informe sobre el presupuesto programado para la infraestructura productiva y de riego en zonas de reconversión para el 2025.

Informe sobre las acciones de agro mercado en el departamento de Cusco a favor de los agricultores para hacer sostenible sus actividades productivas.

Informe sobre la repercusión del cambio climático en la productividad agrícola, la disponibilidad de alimentos y los precios en las zonas cococaleras del país.

Esto es entre otras instituciones con las que hemos coordinado.

Muy bien, vamos a pasar a la estación de pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido.

Le pido, además, al personal técnico de la comisión, esté atento para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas.

Muy bien, ha pedido la palabra nuestro colega Elías Varas Meléndez.

Adelante, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Saludar a todos los colegas congresistas y quienes se encuentran en la Plataforma.

Presidente, lo siguiente, quería alcanzar también que he ingresado el Proyecto de Ley 9445/2024-CR. Mi proyecto versa sobre lo siguiente:

Declarar de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la Isla Blanca de la Bahía El Ferrol de Chimbote, con un Área Natural Protegida y su incorporación dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, SINANPE. Ese es el proyecto, señor presidente.

Por ello, como no lo había escuchado en la lectura que han generado, me veo en la necesidad de poder precisar que también ingresé este proyecto, esperando que se me agende para poder sustentarlo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, colega.

Y, sí, vamos a ver ese tema con el equipo de la comisión.

Muy bien, no habiendo otro pedido, vamos a pasar a la estación de orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Vamos a la presentación.

Invitamos para la presentación de la señora Karen Shawiri López, presidenta de la comunidad nativa de Saweto, quien informará sobre la problemática alrededor del caso Saweto, a quien le damos hasta diez minutos para que nos pueda explicar la situación que están pasando nuestros hermanos de los pueblos.

Adelante, por favor.

Acércale el micrófono, por favor, para que pueda ser escuchada.

La PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD NATIVA SAWETO, señora Karen Shawiri López.— Señor Presidente del Congreso, Guillermo Bermejo y todos los presentes que estamos aquí en esta reunión.

Mi nombre es Karen Shawiri López, soy actual jefa de la comunidad nativa de Tamaya Saweto, Perú-Brasil.

Estoy acá presente para hacer el conocimiento de la problemática que existe alrededor de mi comunidad. Uno.

Nosotros tenemos muchas amenazas, seguimos amenazados y también estoy acá presente para encontrar la justicia que se viene buscando hace muchos años y que no se ha hecho justicia como debería de ser hasta el día de hoy. Entonces, por eso estamos acá presentes.

Desde muy lejos venimos a estar acá haciéndoles conocer la problemática que hay dentro de la comunidad y el problema que se viene siguiendo hasta el día de hoy de las amenazas.

Unos son de los empresarios y que también personas invasoras para invadir nuestras comunidades, no solamente en deforestación, sino en varios tipos de problemas que ellos pueden ver como negocio. Y nos utilizan a nosotros como trabajadores, tanto mujeres, varones y jóvenes.

Lo otro es que vengo también por la problemática sobre del Plan de Acción Saweto también que se han comprometido las diferentes instituciones del Gobierno, aún no se ha cumplido la totalidad de cumplimientos que se debe de tener en nuestra comunidad.

Muchos se vienen comprometiendo solamente de palabras, pero no está haciendo realidad dentro de nuestra comunidad.

Por fin en Educación, nosotros venimos desde muchos años que queremos mejorar nuestra calidad de educación como pueblos indígenas, como fronteras tenemos el derecho de tener también la calidad educativa en nuestra comunidad, pero no se ha visto hasta el día de hoy, ¿por qué? En la comunidad, ahorita no tenemos un local institucional donde puedan enseñar los maestros.

Ya estamos en los meses de las clases, aún la UGEL todavía no está, como dice, no tenemos los maestros dentro de la comunidad, ya estamos marzo y aquí en la ciudad de Lima, en Pucallpa y en otros lugares ya están empezando las clases.

Entonces, eso es lo que yo quisiera decir aquí a las personas que están acá, a través de ustedes, nos ayuden a solucionar nuestros problemas que hay que afrontar en nuestra comunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a ustedes.

Queríamos otorgar el uso de la palabra a uno de los colegas congresistas que desean hacer alguna pregunta o intervenir o decir algo en este momento.

¿Hay alguien en plataforma que quisiera opinar?

Nuestra colega Silvana Roble, por favor.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señor presidente.

Y quiero saludar a las hermanas viudas de Saweto y, bueno, mostrar mi plena solidaridad para con ustedes, porque definitivamente el caso Saweto, señor presidente, es un caso emblemático de injusticia que se ha llevado en la historia de nuestro país.

Si bien, nuestros líderes asesinados hasta el día de hoy no han encontrado justicia y lamentablemente son los hijos de estos hermanos y las viudas de nuestros hermanos que el día de hoy tienen que estar aquí mendigándole al Estado atención, atención en temas de educación, temas de salud, la reparación civil que hasta ahora se hace imposible, creo yo, dentro de una justicia que no se alcanza y la justicia que tarda definitivamente ya no es justicia.

Quiero expresar mi solidaridad y desde este Fuero aquí están muchos colegas congresistas de diversas bancadas, para poder hacernos presentes y hacer esa fuerza que necesita este caso para que se haga, en cierta forma, alcance de justicia social para nuestras hermanas.

Yo quiero que sepan que nosotros estamos aquí precisamente para poder defenderlas y no existe ni existiría otra razón de ser de un Congreso de la República, de poder omitir y evadir esta responsabilidad social que tenemos para con ustedes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Vamos a darle la bienvenida a nuestra colega Ruth Luque y, por favor, su asistencia también que quede ahí.

Bueno, nosotros sumarnos a lo ya dicho por nuestra colega Silvana Robles.

Es difícil decirlo, pero el Estado siempre llega tarde y nunca en los temas de reparación y eso es indignante, no solamente en este caso, en miles de casos donde el Estado ha sido indolente, sobre todo con nuestros pueblos originarios donde entendemos que tienen una lucha ya larga, pero desde aquí el compromiso y creo, muy pocas veces me atrevo a decir que creo que hablo por toda la comisión, pero la mayoría o casi todos los integrantes de esta comisión están muy comprometidos con el tema de la lucha por los derechos de nuestros pueblos originarios y vamos a continuar haciendo un seguimiento correcto con esto, vamos a acompañarlos.

Sé que tienen tareas titánicas con el Ministerio de Justicia que pocas veces los quiere recibir, pero desde esta Presidencia y no solamente de manera personal, sé que muchos de los colegas que están siendo parte de esta comisión seguramente nos van a querer acompañar junto a ustedes para sentarnos y evaluar en realidad, fiscalizar realmente, cómo es

el avance de todo aquello que el Estado se ha comprometido y no cumple. Eso tengan por seguro que lo vamos a asumir.

Sí, por un tema de excepción vamos a dar la palabra a la señora doctora Rocío Trujillo que es parte del equipo técnico de Aidesep.

Le rogamos capacidad y síntesis, por favor, que estamos contra la hora.

La ASESORA LEGAL DE AIDSESEP, señora Rocío Trujillo Solís.— Muchas gracias, señor congresista, y también a los miembros de la comisión.

Estamos presentes acá con la presidenta Karen Shawiri de la comunidad nativa de Saweto, pero también con una de las viudas, que es Ergilia Rengifo.

Yo vengo en representación de Aidesep. Aidesep es una organización nacional que viene asumiendo y acompañando, así como la Organización ORAU, el caso de Saweto.

Y de manera muy puntual, señor congresista, y miembros de esta comisión, solo recordar que en su momento la congresista Ruth Lucke emitió un informe de fiscalización sobre las acciones estatales emprendidas para la atención de la comunidad nativa Saweto.

No olvidemos que estos hechos ocurrieron en el 2014, cuando cuatro líderes indígenas, autoridades de una comunidad, luchaban para la titulación de su territorio.

¿Cuánto se asemeja a la fecha de treinta y cinco líderes indígenas asesinados que también buscaban el respeto y la titulación de sus territorios? Lamentablemente, el Estado, luego del asesinato, recién procedió a la titulación.

Es en esa fecha que se hace un Primer Plan de Acción Saweto. El año pasado, con el trabajo articulado con la congresista y la comisión, se logró que las entidades del Estado vuelvan a actualizar ese Plan de Acción Saweto, hubo un compromiso de la PCM, no solamente una vez; en más de dos sesiones, ministros, se hicieron presentes en esta comisión, pero lamentablemente a la fecha, ninguno de los compromisos asumidos, ni por los ministros, ni por la misma presidenta de la República, a la fecha, la comunidad, ni las viudas han logrado que se cumpla.

Temas como vivienda, salud, educación, el tema de su comunicación de agua potable, a la fecha, no llega a la comunidad nativa Saweto. **(3)**

Y esto es solamente un ejemplo de la problemática que vienen sufriendo las comunidades y los pueblos indígenas.

Es por eso que, encarecidamente solicitamos a esta Comisión la fiscalización. Que se pueda hacer una mesa de trabajo, pero también, señor congresista, que este plan de acción se cumpla.

Que este plan de acción, que dice el Estado o la PCM o el Ejecutivo estar actualizándolo, se haga con el acompañamiento y participación de la comunidad, de las viudas, pero también de sus organizaciones representativas.

Por ello, solicitamos a esta Comisión que pueda hacer una mesa de trabajo para fiscalizar a las entidades.

Y también, señor presidente, que haya un acto público de parte de la Comisión de visitar a la comunidad de Saweto, en la triple frontera.

El Estado dice que no tiene presupuesto, pero como sí para otros temas tiene.

Por eso, hacemos un pedido, como un acto también de disculpas públicas, porque aquí hay una responsabilidad del Estado, de que esta Comisión pueda hacerse presente en la comunidad y previa coordinación con las organizaciones.

Solamente le pido encarecidamente, si podemos darle un minuto a la hermana de Saweto.

El señor PRESIDENTE.— Por supuesto, que sí.

Adelante, señora Ergilia Rengifo López, de la comunidad de Saweto.

La señora RENGIFO LÓPEZ.— Buenas tardes.

A agradezco a los congresistas y agradezco a Aidesep ORAU el estar presente.

No es primera vez que estoy presente por acá.

Mi nombre es Ergilia Rengifo López.

Creo que todo el mundo me conoce. Soy viuda de Jorge Ríos Pérez.

Y me pena que nosotros estemos disminuyéndonos.

¿Por qué? Yo estoy viniendo sola ya como viuda, porque no tenemos economía.

Vengo dejando a mis hijos. Y en la comunidad también las autoridades son mujeres. Yo también soy mujer.

Padre y madre nos han puesto ya. ¿Para qué? Para luchar por justicia. Y de hoy en adelante no estamos encontrando justicia.

Quisiera que usted, como congresista, nos apoye, ver que nos ayuden, porque ya llevo dos años pidiendo justicia.

Eso para mí es muy triste, mis hijos están creciendo sin educación. Eso hace que me preocupe.

La presidenta nos ha dicho que nos van a apoyar en temas de educación, en temas de salud, para vivienda.

Me siento indignada cuando nos dicen: "Vivienda ya tienes en la comunidad".

Y he venido a la ciudad en busca de justicia, y no tengo un techo, y el Estado no me está apoyando en eso, en el Programa Pensión.

Eso a mí me duele, ya que mis hijos están creciendo sin tener estudios, no están estudiando.

Me molesta que el Estado no nos esté dando oportunidad.

El papá de mi hijo ha venido luchando, lo que dice Rocío y la jueza, por la titulación, y el Estado nunca nos ha hecho caso.

Cuando se ha muerto, recién se ve una comisión, recién se ve al Estado. Poner lo que es vivienda, engañan que es la antena, muy simple, pero no debe ser concreto como es el original.

Ponen un tambo, no está implementado y no tiene su acabado, está rompiéndose.

Para mí es una tristeza que nos trate así el Estado. Ya por cumplir hace su trabajo. No debe ser así.

Como pueblo indígena, como asháninka, mí no es dable que me traten como pueblo indígena, porque todos somos seres humanos.

No me estén engañando. Si yo fuera presidenta, no quisiera engañar a los demás hermanos.

A mí me duele. Como miembro de un pueblo indígena me duele bastante que me estén engañando.

Más bien hay prioridad para otras personas, empresarios, pero no hay prioridad para justicia.

Los crímenes. Siguen talando los árboles. Para mí es tristeza.

El papá de mi hijo venía luchando, pidiendo titulación. ¿Para qué? Para sus hijos, para sus nietos, para que estén en paz, en tranquilidad, para que ya no estén entrando empresarios.

Al final, ¿qué cosa hacen? Hay empresarios atropellando comunidades hasta ahorita, sufrimos amenazas.

Para venir, en la comunidad venimos sufriendo en bote. Y no tenemos seguridad.

Y todos los días bajamos, surcamos, venimos. Cada año estamos viniendo a molestar.

Si nos atendieran no vendríamos a molestarlos, van a estar en paz, y nosotros también tranquilos con nuestros hijos siquiera viéndolos.

La señora Cari, su bebita que tiene un añito, bebita la está dejando. Es triste.

Si ustedes que están acá cerca tienen bebé, mi bebé ya está queriendo tomar su teta. ¿Ella cuántos días está acá?

Me apena que nosotros vengamos a dejar a nuestros hijos. Es bien triste que no nos atiendan.

No solamente en Saweto, me apena que más líderes están muriendo por falta de titulación. El Estado no lo está apoyando.

Inuma, ha salido su señora, de su comunidad viene a Tarapoto dejando su comunidad.

Como dice ella bien claro: "Vengo dejando mi chacra de donde saco mis alimentos. Ahora estoy sufriendo y mendigando, ¿qué voy a comer?".

En el mes ni en el año el Estado no nos va a atender. Uno vive de su padre y de su comunidad, todo lo que queremos encontramos. Acá, si no se tiene plata, estás queriendo comer.

El niño no dice: "Sabes qué, voy a pedir. A qué hora vamos a comer". No aguanta el hambre.

Pero ahí estamos resistiendo. Como digo, yo vengo sufriendo. ¿Por qué? Quiero justicia.

Mientras no encuentre, no voy a dejar. No estoy en tranquilidad.

Han derramado sangre. Cuesta muerte. Ni siquiera es una muerte simple, luchando para la comunidad.

No solamente para la comunidad, sino a nivel nacional. Si uno no cuida en nuestro bosque, quién lo a cuidar. No van a venir de Brasil para cuidar.

¿De otro país para que vengán a cuidar nuestro bosque en Perú? Nosotros debemos cuidar, porque tenemos hijos. También cuidamos el agua.

Los empresarios están entrando por carretera y van a contaminar.

¿Qué va a ser de nosotros? De nosotros es natural, nuestra quebrada es natural, nuestros peces que comemos son naturales.

No solo es solo, todo afecta a lo que viene por abajo. Y eso para mí es triste.

No solamente Saweto quiere, sino todos queremos, todos vivimos abajo, y recogen de abajo el agua.

Para mí es triste, señorita, jóvenes, ingenieros.

Disculpen, eso es lo que quería decir. Muy triste es para mí.

Quisiera decirles eso para que me escuchen.

No voy a estar acá. Mañana no voy a estar acá, ya que también voy a retirarme, porque tengo hijos que ver allá.

Quisiera que me den ese espacio para que me atiendan.

El su mensaje la presidenta dice: ¿Por qué no te estás atendiendo? ¿Por qué te están engañando? Tiene que cumplir. Tienes que decirle al juez. Tienes que atenderle en el tema de justicia.

Mucho ya estamos demorando. Cuántos años, ya estoy viejita ya. Tengo nietos. Bisnietos ya voy a tener.

Es triste. De las demás viudas se han muerto sus hijos en busca de justicia.

La otra viuda se fue también, se ha muerto. Estamos quedando tres. Es triste.

Mañana o más tarde me muero, me matan por ahí los enemigos. Porque están libres, están sueltos.

¿O van a esperar que yo me muera? Recién van a atender el tema de justicia.

No puede ser así pues, hermanos. No quisiera ver más muertes, es lo que quiero decir.

Ustedes no lo sienten, porque no están muriendo sus familiares. De mí, se han muerto.

Tengo nueve hijos. Pequeños los ha dejado su padre. Para hacer sobrevivir a esos niños. Y viniendo todos los días acá. No es fácil.

Eso quisiera decir, que tomen ese mensaje.

Coordinen. No solamente digan: "Sí, vamos a atender".

Otro día voy a venir, la misma cosa. Si, vamos a atender. Debemos cumplir.

Eso quisiera decirles, hermanas y hermanos.

Más bien me siento orgullosa porque me están recibiendo, no me están tratando mal.

El tema de vivienda, me dicen que ya tienen casa allá en la comunidad. Pero aquí en la ciudad no tengo casa dónde llegar.

No me traten así. Que busquen como Estado una solución donde yo pueda estar con mis hijos también.

Sobre eso quisiera pasarles la voz, para estar con mis nietos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted.

Ahora coordinamos tanto con los asesores como con ustedes para ver estos planteamientos que nos ha propuesto el equipo legal.

Vamos a buscar la forma de llegar a Saweto. Hay que ver la forma.

Estoy seguro de que los colegas van a estar encantadísimos de poder ir para allá, como de acompañar en todo este proceso de hacer justicia por el tema de reparación, que es un tema que, de verdad, nos deja descorazonados en este país, porque el Estado casi siempre no cumple con las víctimas de la violencia en sus diferentes formas.

Muy bien.

Estamos en un momento de excepciones.

Nuestra colega Silvana nos ha pedido que en este momento le demos la prioridad de que pueda exponer su proyecto de ley.

Así que, vamos a dar el uso de la palabra a nuestra colega Silvana Robles, y luego ya pasamos al tema de los dictámenes, porque sabemos que tiene unas complicaciones ahí que ya nos explicó.

Adelante, colega Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Le agradezco, señor presidente y colegas todos.

Efectivamente, el día de hoy voy a sustentar el proyecto de ley que trata sobre la Ley de Reconocimiento de la Organización Autónoma para la Seguridad Indígena Amazónica.

La gran pregunta es: ¿Por qué es importante la implementación de esta ley?

Porque busca preservar el orden interno y la seguridad de los pueblos originarios, mediante la aplicación del derecho consuetudinario y el respeto a los derechos fundamentales de la persona.

También reconoce la seguridad indígena amazónica como forma de autoorganización de las comunidades nativas y pueblos originarios amazónicos.

Promueve la defensa de la integridad de los territorios y medios de vida.

¿Cuál es la problemática actual?

Como sabemos, todos los que caminamos por los pueblos originarios, existe una ausencia de reconocimiento y regulación normativa de la seguridad indígena amazónica, así como también la inexistencia legal de la seguridad indígena amazónica impide su incorporación al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ámbito de la seguridad indígena amazónica.

Los ámbitos de actuación son: comunidades nativas amazónicas, pueblos originarios, etnias o federación de pueblos indígenas amazónicos.

Esto, en coordinación con las organizaciones de base de la seguridad indígena comunal, sujeto a las decisiones de la Asamblea General de la Comunidad o Pueblo Originario o en el Congreso de Pueblos Indígenas Amazónicas.

¿Cuáles son las formas de Organización de la Seguridad Indígena Amazónica?

Cada comunidad crea su propia forma de organización de la seguridad indígena comunal y se aprueban, previa consulta con sus miembros, estatutos y reglamentos propios.

La seguridad indígena comunal, cada comunidad nativa u originaria, establece su estructura en normas estatutarias y la organización está basada en prácticas y costumbres ancestrales.

Para ello, se constituye como en la organización de base de la seguridad indígena amazónica, luego la Asamblea General de la Comunidad o Pueblo Originario, que debe acreditar dos responsables ante la seguridad indígena amazónica.

¿Cuáles son las competencias de la misma?

Primero, mantener el orden y la paz dentro de sus territorios.

Segundo, sancionar faltas o delitos según el derecho consuetudinario, así como también brindar apoyo en la seguridad indígena comunal y sobre todo garantizar el cumplimiento de las normas comunales.

Coordinación intercultural entre sistemas jurídicos y de seguridad.

Si bien siempre tiene que haber una coordinación entre la justicia ordinaria del Estado, así como la participación en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que actualmente, dicho sea de paso, no corresponde, y la actuación coordinada con la Policía Nacional del Perú en la lucha contra la delincuencia.

¿Cuál es el análisis costo beneficio de implementarse esta ley?

Primero, es que no compromete gastos financieros al Estado, coadyuva al mantenimiento del orden interno y, por supuesto, **(4)** que brinda una preservación del Estado de derecho y el régimen democrático en los territorios amazónicos.

¿Cuál es el impacto jurídico? Es compatible con la Constitución, no modifica ni deroga ninguna norma vigente, otorga legitimidad para el ejercicio del derecho consuetudinario, contribuye a la paz social y la seguridad para con sus territorios y todo ello, en concordancia con la Constitución política del Perú, y con las reformas constitucionales. Y, por supuesto, la aprobación del reglamento será sometido a consulta previa.

Vinculación de la iniciativa con las políticas del Acuerdo Nacional. Esta iniciativa se alinea con las siguientes políticas del Estado según el Acuerdo Nacional: La política 1, política 7, 27, y 30, según data el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho, erradicar la violencia, fortalecer el civismo y la seguridad ciudadana, erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas y la eliminación del terrorismo y la afirmación de la identidad nacional.

Yo le agradezco, señor presidente, y me allano a lo que vuestra Presidencia pueda dictaminar.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, estimada colega, y cuando tengamos ya las opiniones solicitadas, vamos a proceder a evaluar rápidamente su proyecto de ley.

Se lo agradecemos también dándole la bienvenida a nuestro querido colega Jaime Quito Sarmiento, vicepresidente de la comisión, quien está presente con nosotros.

Muy bien, vamos a pasar a los predictámenes.

El predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3358/2022-CR, 6351/2023-CR y 6887/2023-CR, con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos para fortalecer la gestión sostenible del agua subterránea.

Muy bien, la situación procesal, el Consejo Directivo en sesión del 10 de mayo del 2023, acordó el decreto del Proyecto de Ley 3358/2022-CR, Ley de protección ambiental y conservación ecológica de las cabeceras de cuenca y conservación ecológica a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

El Consejo Directivo, en sesión del 10 de noviembre del 2023, acordó el decreto del Proyecto de Ley 6351/2023-CR, Ley que protege al agua subterránea de la sobreexplotación,

degradación o amenaza de los ecosistemas que depende de ella, a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

El Consejo Directivo, en sesión del 29 de enero del 2024, acordó el decreto del Proyecto de Ley 6887/2023-CR, Ley de recursos hídricos para otorgar especial protección a las cabeceras de cuenca, como zonas intangibles, a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como segunda comisión dictaminadora.

Objetivo y finalidad.

El objetivo de la presente propuesta legislativa es, modificar la Ley de recursos hídricos para proteger al agua subterránea como recurso común de los procesos de sobreexplotación, degradación y amenaza de los ecosistemas que dependen de ella.

Análisis de la propuesta legislativa.

Las aguas subterráneas representan un 97% del agua dulce presente en la tierra, en algunas regiones del planeta y en especial en aquellas con climas áridos y semiáridos, los acuíferos son la única fuente de agua para la población.

Asimismo, la ONU en su informe de riesgos de desastres interconectados del año 2023, señala que más de la mitad de los principales acuíferos del mundo, se están agotando más rápido de lo que pueden reponerse de forma natural. En el Perú, la disponibilidad del agua, según la Organización Meteorológica Mundial, está en inminente crisis, por la falta de efectividad del modelo de gobernanza y por las malas prácticas.

Según el investigador de Indiana University, el doctor Julio Postigo, en su informe sobre la Huella Hídrica, en Ica del 2024, afirma que existe una sobreexplotación del acuífero de Ica.

En ese sentido, el ANA informa que, en la región Ica la explotación del agua subterránea pasó de doscientos veinticinco millones de metros cúbicos en el 2002, a trescientos treinta y cinco millones de metros cúbicos en el 2009, con una sobreexplotación de ciento cuarenta y cinco millones de metros cúbicos anual. Para el 2023, la explotación del agua subterránea es por encima de los quinientos sesenta millones de metros cúbicos.

Otro aspecto a tener en cuenta, es el control del recurso hídrico por un agente o grupo, genera una capacidad de dominio y decisión muy importante sobre el sector de la actividad económica en que está inmerso, que además tiene consecuencias sociales, económicas y ambientales.

En ese sentido, en su investigación, dueños del agua del portal Ojo Público, informa que el acceso privilegiado al agua que posee un grupo de compañías en zonas de alto riesgo hídrico, se revela que toda el agua dulce del Perú, está en manos de empresas, asociaciones, y personas que obtuvieron licencias para extraer este recurso de ríos, quebradas y pozos, por cada mil litros de agua se paga como máximo 0,08 dólares.

Asimismo, en dicho informe, se revela que el 93% de los cuatrocientos noventa y dos mil trescientos sesenta derechos de extracción, otorgados hasta la fecha por el Estado, están en manos del sector agrícola, el resto se destina a las industrias extractivas y uso poblacional, y quienes concentran el mayor número de estas licencias, son 8 de las empresas agroexportadoras y azucareras más rentables del país, la mayoría ubicadas en zonas con poca o insuficiente cantidad de agua.

Al respecto de los datos informados, se puede concluir que existe una inequidad en el otorgamiento de los derechos del uso de agua, que existe un estrés hídrico, generado por la sobreexplotación del agua subterránea, lo que amenaza la seguridad alimentaria y el acceso al agua de consumo humano. Es por ello, necesario que se establezca una protección a este recurso hídrico.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, garantizando la coherencia y unidad de la norma se propone un texto sustitutorio.

Señora secretaria de técnica, se le solicita la lectura del texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, como no.

Vamos a pasar a dar lectura al texto sustitutorio recaído en el predictamen de los Proyectos de Ley 3358/2022-CR, 6351/2023-CR y 6887/2023-CR, ley que modifica la Ley 29338, Ley de recursos hídricos para fortalecer la gestión sostenible del agua subterránea.

Artículo único. Modificación de los artículos 108, 110, 111, y 112, de la Ley 29338, Ley de recursos hídricos. Se modifican los artículos 108, 110, 111, y 112, de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, en los siguientes términos.

Artículo 108. Disposiciones generales.

Las aguas subterráneas son un recurso común, su uso adecuado contribuye a la seguridad alimentaria, al crecimiento económico resiliente y a la mitigación del cambio climático, su explotación y uso están sujetas a las disposiciones del presente título y las demás que le sean aplicables.

La gestión del uso equitativo del agua subterránea, se efectúa respetando el principio de sostenibilidad del agua de la cuenca, para protegerla de la sobreexplotación, degradación o amenaza de los ecosistemas que dependen de ella.

Artículo 110. Otorgamiento del derecho de uso del agua subterránea.

El otorgamiento del derecho de uso, de un determinado volumen de agua subterránea está sujeto a las condiciones establecidas en el título cuarto y cuando corresponda al respectivo instrumento de gestión ambiental, que establece la legislación vigente, en el caso de cese temporal o permanente del uso. Los titulares de estos derechos están obligados bajo responsabilidad, a tomar las medidas de seguridad necesarias que eviten daños al recurso o a terceros.

Adicionalmente, los usuarios de agua subterránea, deben instalar y mantener piezómetros en cantidad y separación determinados por la autoridad respectiva, donde registren la variación mensual de los niveles freáticos, información que deben comunicar a la Autoridad Nacional, la cual debe implementar un sistema de verificación y control de la validez, la integridad y la precisión de la información que le es proporcionada.

El otorgamiento del derecho de uso de agua subterránea, queda sin efecto si se comprueba la sobreexplotación, degradación o amenaza de los ecosistemas que dependen de ella.

Artículo 111. Obligación de informar.

Todo aquel que, con ocasión de efectuar estudios, exploraciones, explotaciones o cualquier obra, descubriese agua, está obligado a informar a la Autoridad Nacional, proporcionando la información técnica que disponga. En ningún caso se puede usar el agua subterránea sin permiso, autorización o licencia.

La Autoridad Nacional debe mantener actualizado un inventario de pozos y otras fuentes de agua subterránea, con información que permita valorar su estado y relevancia para la toma de decisiones.

Artículo 112. Uso conjunto de aguas superficial y agua subterránea.

La Autoridad Nacional, promueve la constitución de bloques de uso del agua subterránea, que tenga por objeto el uso conjunto del agua superficial y subterránea, cuando así lo aconseje el mejor uso de los recursos de una misma zona, así como la recarga artificial de acuíferos, siempre y cuando estos no conduzcan a la sobreexplotación, degradación, gestión inadecuada o amenacen a los ecosistemas que dependen de ellas.

Dada su naturaleza de recurso común, el Estado promueve la inversión privada para el uso colectivo del agua subterránea, así como la prestación de los servicios respectivos; asimismo, garantiza la alineación de los costos privados, sociales y ambientales del uso de las aguas subterráneas.

Disposición complementaria final, única. Adecuación de reglamento.

El Poder Ejecutivo, adecúe el reglamento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo 001-2010-AG, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo máximo de 30 días calendarios contados desde su entrada en vigor.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas, que así lo deseen.

No habiendo intervenciones.

Se solicita a la Secretaría Técnica, verifica el *quorum* y registra el sentido del voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, cómo no, señor presidente.

Contamos por el momento con el *quorum* reglamentario, por ende, se va a pasar a votación y con la venia del señor presidente, se solicita a los parlamentarios que el voto sea a favor, en contra, o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas Guillermo, a favor.

Quinto Sarmiento Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quinto Sarmiento Bernardo Jaime, a favor

Mita Alanoca Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca Isaac, a favor.

Infantes Castañeda Mery Eliana (); López Morales Jeny Luz (); Obando Morgan Auristela (); Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery.

La congresista, señor presidente, para su autorización de aquellos parlamentarios que voten bajo la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no.

La señora congresista Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, está votando, a favor, mediante el chat de la plataforma.

(Interferencia en el audio)

El señor PRESIDENTE.— A los coleguitas, por favor, estamos en votación, tengan cuidado con su audio.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Kamiche Morante Luis Roberto.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Kamiche Morante Luis Roberto, a favor.

Taipe Coronado María Elizabeth (); Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Elvis Vergara Mendoza está votando, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Jeny Luz López Morales, igual consta su voto, mediante el chat de la plataforma, en contra.

Karol Ivett Paredes Fonseca ()

La señora congresista Obando Morgan Auristela, también consta su voto, mediante el chat de la plataforma, en contra.

Karol Ivett Paredes Fonseca ()

La señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Silvana Emperatriz Robles Araujo, a favor.

La señora congresista Ruth Luque Ibarra, también vota, a favor, mediante el chat de la plataforma

Luque Ibarra Ruth, a favor.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, soy la... disculpe presidente, soy la congresista Ruth Luque, por favor, que conste mi asistencia, pero además, por favor, mi votación a favor, en el otro predictamen, sino me equivoco, que han votado. He tenido problemas en el internet

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, colega, no se preocupe.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, el congresista Elías Marcial Varas Meléndez, está votando a favor, mediante el chat de la plataforma.

Elías Marcial Varas Meléndez, a favor. (5)

La señora Congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, está votando, en abstención, mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca Karol Ivett, abstención.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si, congresista.

La señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado, a favor.

Se consigna su voto; muchas gracias.

Señor presidente, 10 votado a favor, dos votos en contra y una abstención. Ha sido aprobado el presente predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3358/2022-CR, 6361/2023-CR y 6887/2023-CR. Ha sido aprobado por mayoría.

Pero no antes, señor presidente, consignar el voto de la señora Mery Infantes Castañeda, en contra.

En ese caso, señor presidente, tenemos 10 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención. Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, ha sido aprobado por mayoría.

Entonces, vamos a pasar al predictamen recaído en el proyecto de ley..

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Disculpe, señor Presidente, Kamiche Morante, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, sí, está consignado su voto, coleguita.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5454/2022-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 29352, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental para incorporar el plazo de prescripción de la sanción de multa y de la multa coercitiva.

Situación procesal.

El Proyecto de Ley 5454/2022-CR, ley que incorpora el numeral 19.3), del artículo 19, de la Ley 29335, Ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, fue presentado por el congresista Alfredo Pariona Sinche, del Grupo Parlamentario Perú Libre, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, el 22 de junio del 2023, y fue decretado como única comisión, el 23 de junio del 2023, a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Objetivo y finalidad.

La presente iniciativa tiene por objeto incorporar el numeral 19.3), del artículo 19, de la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental,

estableciendo un plazo de prescripción en los procedimientos de ejecución coactiva del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA, teniendo por finalidad resguardar el equilibrio entre la inversión de las actividades económicas ambientales con la protección de la misma y contribuir con el desarrollo sostenible del país.

Opiniones recibidas, del Ministerio del Ambiente, mediante Oficio 00751-2023-MINAM, de fecha 20 de diciembre del 2023, del Ministerio del Ambiente, sugiere modificaciones en la redacción del texto sustitutorio como la prescripción aplicable a la facultad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA, para exigir el cumplimiento de las sanciones de multa y de las multas coercitivas, mediante la vía de ejecución coactiva, se produzca el término de 10 años, contados a partir... en determinadas fechas que el Ministerio del Ambiente sugiere en su informe.

En ese sentido, el Ministerio del Ambiente, a través de lo señalado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, OEFA, y la Oficina General de Asesoría Jurídica del ministerio, concluye que la presente iniciativa legislativa es viable con observaciones y comentarios.

Análisis de la propuesta legislativa.

El procedimiento de ejecución o de cobranza coactiva, presenta una de las potestades que nuestro ordenamiento jurídico confiere a la administración pública para ejecutar por sí misma sus decisiones, sin necesidad de requerir el auxilio de los órganos jurisdiccionales.

El Tribunal Constitucional, ha señalado que la cobranza coactiva es una de las manifestaciones de la autotutela ejecutada de la que gozan algunas entidades administrativas, porque estas se encuentran facultadas para ejecutar el cobro coactivo de deudas exigibles, sean tributarias o no, una vez iniciado el procedimiento de ejecución coactiva, no podrá ser suspendido por ninguna autoridad administrativa o política, salvo por el mismo ejecutor coactivo.

Hay que tener en consideración, que el marco legal de los procedimientos de ejecución coactiva, no regula el plazo de prescripción; es decir, no se ha establecido el plazo que debe transcurrir para que opere la misma. Es importante que la prescripción es una figura jurídica, por el cual el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, permitiendo la extinción de la acción, más no del derecho.

El plazo de prescripción planteado en la presente propuesta legislativa, tiene como sustento el plazo señalado en el numeral 1), del artículo 2001 del Código Civil, que señala como plazo de prescripción a los 10 años, la acción personal,

la acción real, la que nace de una ejecutoria y de la nulidad del acto jurídico. En el título preliminar del Código Civil, artículo 9, establece que las disposiciones del Código Civil se aplican supletoriamente a las relaciones y situaciones jurídicas reguladas por otras leyes, siempre que no sean incompatibles con su naturaleza.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos garantizados, la coherencia y unidad de la norma, se propone un texto sustitutorio.

Señora secretaria técnica, se le solicita dar lectura al texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, cómo no.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio recaído en el predictamen del Proyecto de Ley 5454/2022-CR, el mismo que señala lo siguiente, ley que modifica la Ley 29325, Ley del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental, para incorporar el plazo de prescripción de la sanción de multa y de la multa coercitiva.

Artículo único. Modificación del artículo 19, de la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Se incorpora el párrafo 19.3 al artículo 19, de la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, con el siguiente texto.

Artículo 19. Clasificación y criterios, para la clasificación de sanciones. 19.3, Plazo de prescripción aplicable a la facultad del OEFA, para exigir el cumplimiento de la sanción de la multa y de las multas coercitivas mediante la vía de ejecución coactiva, se produce al término de 10 años y se computa a partir de la siguiente fecha según corresponda.

a. En caso de sanciones de multa, a partir de la fecha en que quede firme la resolución de primer, segunda instancia administrativa de la OEFA, quien puso la sanción multa, o a partir de la fecha de la resolución judicial que resuelva con carácter de cosa juzgada en forma desfavorable al administrado, al proceso contencioso administrativo, mediante el cual se hubiese impugnado la resolución del OEFA, que impuso la sanción de multa.

b. En caso de multa coercitiva, a partir del octavo día hábil posterior a la fecha de notificación de la resolución del OEFA, quien puso la multa.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas que así lo deseen.

Muy bien, finalizado.

Se solicita a la Secretaría Técnica, verifique el *quorum* y registre el sentido del voto, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no, presidente.

Con el *quorum* reglamentario se va a proceder al voto de la propuesta legislativa 5454/2022-CR y se solicita por intermedio del presidente, que el voto de los parlamentarios sea a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas Guillermo, a favor.

Quinto Sarmiento Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quinto Sarmiento Bernardo Jaime, a favor

Mita Alanoca Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca Isaac, a favor.

Mery Eliana Infantes Castañeda (); Jeny Luz López Morales ()

Señor presidente, para su autorización de los parlamentarios que voten mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, gracias.

Jeny Luz López Morales, esta consignando su voto en abstención, mediante el chat de la plataforma.

Jeny Luz López Morales, abstención.

Auristela Obando Morgan.

La señora congresista Auristela Obando Morgan, también vota en abstención, mediante el chat de la plataforma.

Obando Morgan Auristela, abstención.

La señora Mery Infantes Castañeda, también vota mediante el chat de la plataforma, en abstención.

Mery Eliana Infantes Castañeda, abstención.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, también vota en abstención, mediante el chat de la plataforma.

Luis Roberto Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luis Roberto Kamiche Morante, a favor.

María Elizabeth Taipe Coronado (); Vergara Mendoza...

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

María Elizabeth Taipe Coronado, a favor.

Elvis Hernán Vergara Mendoza, consigna su voto, mediante el chat de la plataforma, a favor.

Elvis Hernán Vergara Mendoza, a favor.

Karol Ivett Paredes Fonseca () Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Silvana Emperatriz Robles Araujo, consigna su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma, igualmente la señora congresista Ruth Luque Ibarra, también consigna su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

La señora congresista Paredes Fonseca.

Karol Ivett Paredes Fonseca, consigna su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca Karol Ivett, a favor.

Varas Meléndez Elías Marcial ()

Señor presidente, con 9 votos a favor y...

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Varas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ah, ¿cómo no?

Varas Meléndez Elías Marcial, a favor.

Señor presidente, con 10 votos a favor y 4 abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría, la propuesta legislativa recaída en el Proyecto de Ley 5454/2022-CR.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Ha sido aprobado por mayoría, entonces.

Pasamos al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9763/2024-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que declara de interés nacional, la remediación y la recuperación de los ríos Llaucano y Tingo-Maygasbamba, así como la

mitigación de los impactos de su contaminación hídrica, en el departamento de Cajamarca.

El Proyecto de Ley 9763/2024-CR, ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la remediación, recuperación, y mitigación de impactos por contaminación ambiental hídrica de los ríos Llaucano y Tingo-Maygasbamba, en la región Cajamarca, fue presentado el 13 de diciembre del 2024, y fue decretado el 13 de diciembre del 2024 a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente. Esto fue presentado por el colega Hamlet Echeverría.

El río Llaucano, es uno de los principales afluentes del río Marañón, ubicado en la provincia de Hualgayoc, región de Cajamarca, en el norte del Perú, que en los últimos años el río Llaucano ha enfrentado graves problemas de contaminación, principalmente debido a las actividades mineras en la zona.

El río Tingo-Maygasbamba, se encuentra en la provincia de Hualgayoc, en la región de Cajamarca, y pertenece a la cuenca del río Amazonas, y es una de las fuentes claves de agua para las comunidades locales, que dependen de él para el riego de cultivos, el consumo humano y el mantenimiento de los ecosistemas que actualmente enfrentan problemas de contaminación, principalmente debido a las actividades mineras de la zona.

En ese sentido, la remediación de los ríos se ha vuelto una necesidad fundamental para garantizar la salud ambiental, la sostenibilidad de los recursos hídricos, y el bienestar de las comunidades que dependen de ellos. Más aún, en la región de Cajamarca, que es la segunda región con mayor número de pasivos ambientales a nivel nacional después de Áncash, son mil sesenta y siete PAM y la gran mayoría se encuentra precisamente en el distrito de Hualgayoc, y a nivel de cuencas la de Llaucano, que precisamente pasa por la localidad Cajamarquina, figura como la segunda más afectada a nivel nacional.

Son 1080 pasivos mineros identificados en toda la cuenca del Llaucano, además está afectado el río Tingo-Maygasbamba. El Fondo Mundial para la Naturaleza, estima que dos mil millones de personas en el mundo entero dependen directamente de los ríos para proveerse de agua potable y quinientos millones de personas, aproximadamente una de cada 14, viven en deltas fluviales, unos terrenos triangulares que se forman en la desembocadura de un río y dependen de los sedimentos de éste.

En el caso específico de la cuenca del río Llaucano y del río Tingo-Maygasbamba, la remediación, no sólo es un tema ambiental, sino un asunto crítico para la justicia social y la

equidad, ya que las comunidades locales no deberían cargar con las consecuencias de la actividad minera histórica.

Es urgente la implementación de políticas públicas, **(6)** inversión en tecnología de remediación y un monitoreo constante para garantizar la recuperación de estos sistemas vitales.

La presente iniciativa legislativa es beneficiosa, pues, busca mejorar la calidad de vida de las familias que viven en los distritos aledaños a los ríos y a la población directa e indirectamente afectados. Asimismo, con la remediación de los ríos, se impactará positivamente en la salud de las personas, por lo cual, por la importancia de lo expuesto desde los principios normativos, garantizando la coherencia de unidad de la norma.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos, se propone un texto sustitutorio.

Se le solicita a la señora secretaria técnica, que se dé lectura al texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, cómo no.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio recaído en el predictamen del Proyecto de Ley 9763/2024-CR, cuyo texto sustitutorio es el siguiente.

Ley que declara de interés nacional, la recuperación de los ríos Llaucano y Tingo-Maygasbamba, así como la mitigación de los impactos de su contaminación hídrica, en el departamento de Cajamarca.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional, la remediación y recuperación de los ríos Llaucano y Tingo-Maygasbamba, en el departamento de Cajamarca, así como la mitigación de los impactos de su contaminación hídrica en la vida y la salud de la población directa e indirectamente afectada, con la finalidad de garantizar la salud ambiental, la sostenibilidad de los recursos hídricos y el bienestar de las comunidades que dependen del agua de los referidos ríos.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Damos el uso de la Palabra, a los colegas que así lo crean necesario.

Muy bien, se solicita a la secretaria técnica, verificar el quorum y registre el sentido del voto, por favor, y que los votos también de los que están en plataforma, sean considerados.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Se solicita, por favor, a través de la venia del señor presidente, que el voto sea a favor, en contra o abstención.

Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Guillermo Bermejo Rojas, a favor.

Bernardo Jaime Quinto Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Jaime Quinto Sarmiento, a favor

Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac Mita Alanoca, a favor.

Mery Eliana Infantes Castañeda (); Jeny Luz López Morales (); Auristela Obando Morgan (); Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez.

Por favor, señor presidente, para que me autorice las votaciones mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, gracias.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, está votando mediante el chat, a favor.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, a favor.

Luis Roberto Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luis Roberto Kamiche Morante, a favor.

Sí, gracias, congresista.

Jeny Luz López Morales, también consigna su voto mediante el chat de la plataforma, a favor.

Jeny Luz López Morales, a favor.

La señora congresista Auristela Obando Morgan, también consigna su voto mediante el chat de la plataforma, a favor

Auristela Obando Morgan, a favor.

La señora Mery Eliana Infantes Castañeda, también consigna su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Mery Eliana Infantes Castañeda, a favor.

La señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado, también consigna su voto, mediante el chat de la plataforma, a favor.

María Elizabeth Taipe Coronado, a favor.

Elvis Hernán Vergara Mendoza (); Karol Ivett Paredes Fonseca.

El señor congresista Vergara Mendoza, igualmente consigna su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Elvis Hernán Vergara Mendoza, a favor.

Karol Ivett Paredes Fonseca.

La señora Karol Ivett Paredes Fonseca, también consigna su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Karol Ivett Paredes Fonseca, a favor.

Silvana Emperatriz Robles Araujo, también consigna su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

Silvana Emperatriz Robles Araujo, a favor.

Ruth Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ruth Luque Ibarra, a favor.

Eliás Marcial Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Eliás Marcial Varas Meléndez, a favor.

Señor presidente, con 14 votos a favor. Ha sido aprobado por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9763/2024-CR.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Ahora pasamos, finalmente, al predicamento recaído en el Proyecto de Ley 8910/2024-CR, con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la implementación de planes o programas de arborización urbana, en el territorio nacional.

Ha sido remitido por estudio y dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología el Proyecto de Ley 8910/2024-CR, mediante el cual, se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de planes de arborización urbana, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Flavio Cruz Mamani.

Respuestas de opinión recibida.

Asociación de Municipalidades del Perú, AMPE, mediante el Oficio 705-2024-AMPE, de fecha 4 de noviembre del 2024, la Asociación de Municipalidades del Perú, remite el informe 0370-2024-AMPE, de fecha 4 de noviembre de 2024, donde la Oficina Técnica de la Asesoría Jurídica de AMPE, indica que con relación al Proyecto de Ley 8910/2024-CR, las investigaciones indican que una hectárea de árboles en la ciudad produce suficiente oxígeno para seis personas y ciertas especies como el melia, son especialmente efectivas en la absorción de CO2.

Por lo tanto, la Asociación de Municipales del Perú, opina favorablemente al Proyecto de Ley 8910/2024-CR, mediante el cual se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de planes de arborización urbana.

Por parte del Ministerio de la Producción, mediante Oficio 0001342-2024-Produce, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Ministerio de la Producción, remite el Informe 0001263-2024-Produce, de fecha 18 de noviembre del 2024, en atención a la evaluación integral realizada por la ADG* y por Sanipes, así como al marco normativo detallado, su oficina General de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de ley contiene aspectos que no forman parte de las funciones y competencias del sector producción, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1047, Ley de organización y funciones del Ministerio de la Producción, del Decreto Supremo 002-2017-Produce, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y modificatoria de la Ley 30063, modificada por el Decreto Legislativo 1672, puesto que como es posible advertir de la fórmula normativa, se pretende declarar de interés nacional la implementación de planes y/o programas de arborización urbana en todas las regiones del Perú, hecho que no se enmarca en el ámbito de las competencias de este ministerio, por lo que no corresponde emitir opinión.

Por parte del Ministerio del Ambiente, mediante Oficio 00176-2025-Minam, de fecha 20 de enero de 2025, el Ministerio del Ambiente remite el Informe 00048-2025-Minam, de fecha 20 de enero de 2025, donde la Oficina General de Asesoría Jurídica plantea algunas recomendaciones y observaciones a tomar en consideración por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la República, del referido proyecto de ley.

Por parte del Ministerio de Cultura, Mincul, mediante Oficio 00042-2025, de fecha 28 de enero del 2025, el Ministerio de Cultura, remite el Informe 001819-2024, de fecha 27 de

diciembre del 2024, donde la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que el Viceministerio de Interculturalidad, cuenta con las funciones de promover y generar mecanismos y acciones para difundir una práctica intercultural en la sociedad orientada a una cultura de paz y solidaridad, así como de contribuir en el proceso de formulación, diseño y actualización permanente del marco estratégico y las políticas nacionales en materia de cultura, incorporando los asuntos de interculturalidad e inclusión de la población indígena y afroperuana.

Análisis de la propuesta legislativa.

Sobre la arborización urbana, el Estado prioriza la evaluación y valoración del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la nación y la inclusión de la valoración en las cuentas nacionales, la promoción de esquemas de pago o compensación por los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, así como otros instrumentos económicos y financieros en beneficio de la gestión del patrimonio.

Asimismo, con relación al programa de arborización, Lima Verde SERPAR Lima, estableció más de 30 convenios con distritos de Lima Metropolitana, Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Centro poblado Santa María de Huachipa, Chorrillos, Comas, Independencia, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Lurigancho, Chosica, Magdalena del Mar, Pachacamac, Pucusana, Puente Piedra, Rímac, San Bartolo, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho, San Luis, San Martín de Porras, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo.

Tiene como finalidad, incrementar la cantidad de árboles en la ciudad de Lima, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y recuperar espacios verdes públicos tales como riberas de ríos, zonas de amortiguamiento de lomas costeras, laderas de cerros, bermas centrales y laterales de las vías metropolitanas y espacios públicos recreativos.

El principal beneficio es, la reducción de la contaminación ambiental urbana, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes, con el enfoque de conservación del medioambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficia a los pobladores de la comunidad y permita la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable.

La arborización urbana en la región, es esencial para crear ciudades sostenibles y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En el Perú, donde la urbanización ha crecido rápidamente, es crucial implementar estrategias de arborización para enfrentar los desafíos ambientales y sociales.

Finalmente, la propuesta del proyecto de ley en estudio, es una respuesta legislativa a esta crisis ambiental, con el fin de establecer un marco legal, que facilite una acción articulada y efectiva para mitigar los efectos de la contaminación y proteger la salud y el bienestar de la población a nivel nacional.

Se concluye, que esta legislación es determinante para enfrentar los desafíos sociales y ambientales, como el cambio climático, calentamiento global, y la contaminación ambiental.

Señora secretaria técnica, se le solicita de lectura al texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, presidente, cómo no.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 8910/2024-CR, cuyo texto sustitutorio es el siguiente, ley que declara de interés nacional, la implementación de planes o programas de arborización urbana en el territorio nacional.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional, la implementación de planes o programas de arborización urbana en todo el territorio nacional, a través de estrategias desarrolladas por las municipalidades, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y para enfrentar los desafíos sociales y ambientales, como el cambio climático, el calentamiento global y la contaminación ambiental.

Para tal fin, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las municipalidades provinciales, y las municipalidades distritales y dependencias afines, coordinan en el marco de sus atribuciones y competencias.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas, que así lo requieran.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— La palabra señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, disculpe colega, se me estaba pasando, el uso de la palabra para usted, estimada colega Silvana.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, Presidente.

Si bien, yo considero que es muy importante el objetivo general de esta iniciativa legislativa, que precisamente propone declarar de interés nacional, la implementación de planes o programas de arborización urbana en el territorio nacional, es fundamental, considerar el enfoque intercultural

y también los derechos de los pueblos indígenas u originarios, especialmente cuando estos planes se desarrollen en sus territorios.

Por lo tanto, señor presidente, sugiero la modificación del texto sustitutorio, como un texto sustitutorio planteado de la siguiente manera...

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí. (7)

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— [..?] de interés [..?] la implementación de planes o programas de arborización urbana en todo el territorio nacional, a través de estrategias desarrolladas por las municipalidades, con la participación de los pueblos indígenas u originarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y enfrentar los desafíos sociales y ambientales, como el cambio climático, calentamiento global, contaminación ambiental y continúa el texto.

Señor presidente, en realidad, solicito atender mi pedido, ya que esto resalta mucho la importancia de la participación de los pueblos en los planes, en los programas de arborización que se desarrollen en sus territorios.

Por lo que sugiero, señor presidente, se tome el texto sustitutorio que mi despacho ya hizo llegar a su Presidencia, para que pueda ser tomado. En realidad, yo sinceramente espero que la comisión acoja este texto, para sinceramente sugerir votar a favor, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos sus aportes y se aceptan las modificaciones al texto sustitutorio, con cargo a redacción, estimada colega.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— No hay más intervenciones, ¿verdad?

Vamos a solicitarle a la secretaria técnica, verifique el *quorum* y registre el sentido del voto, aceptando también los votos de los colegas que están en la plataforma vía chat.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no, señor presidente, gracias.

Se va a proceder al voto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8910/2024-CR, con cargo a redacción. Por ende, se solicita a través del presidente, que el voto sea a favor, en contra, o abstención.

Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Guillermo Bermejo Rojas, a favor.

Bernardo Jaime Quinto Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Jaime Quinto Sarmiento, a favor

Isaac Mita Alanoca (); Mery Eliana Infantes Castañeda (); Jeny Luz López Morales

La señora congresista Jeny Luz López Morales, está votando a favor, mediante el chat de la plataforma.

(); Jeny Luz López Morales, a favor.

Auristela Obando Morgan (); Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez.

La señora congresista Auristela Obando Morgan, vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Auristela Obando Morgan, a favor.

La señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Mery Eliana Infantes Castañeda, a favor.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, congresista Isaac Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, gracias.

Isaac Mita Alanoca, a favor.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez (); Luis Roberto Kamiche Morante.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, a favor.

Luis Roberto Kamiche Morante (); María Elizabeth Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— María Elizabeth Taipe Coronado, a favor.

Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Elvis Vergara Mendoza, vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Elvis Hernán Vergara Mendoza, a favor.

Karol Ivett Paredes Fonseca.

La señora congresista Paredes Fonseca, también vota a favor, mediante el chat de la plataforma

Karol Ivett Paredes Fonseca, a favor.

Silvana Emperatriz Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Silvana Emperatriz Robles Araujo, a favor.

Ruth Luque Ibarra...

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Kamiche, a favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si, como no, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor; Ruth Luque Ibarra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Ruth Luque Ibarra, a favor.

Luis Roberto Kamiche Morante, a favor.

Eliás Marcial Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Eliás Marcial Varas Meléndez, a favor.

Señor presidente, con 14 votos a favor. Ha sido aprobada el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8910/2024-CR, por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Entonces, vamos a darle la palabra a nuestra traductora.

Esta comisión ha tomado a bien, que siempre en nuestras sesiones haya una traducción, en homenaje y por la validez de nuestros pueblos originarios. Así que le damos el tiempo pertinente.

LA SEÑORA TRADUCTORA.— (Intervención en idioma quechua) congresista Guillermo Bermejo, Comisión Pueblos Andinos Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (Intervención en idioma quechua) Palacio legislativo [..?] audiencias públicas [..?] gobierno regional Cusco [..?] ministerio [..?] Desarrollo Agrario y Riego [..?] Rocío Trujillo Solís, equipo técnico [..?] Rengifo López [..?] predictamen [..?] Proyecto de Ley 3358/2022-CR, [..?] 6351/2023-CR, [..?] 6887/2023-CR, [..?] recursos[..?] Ica [..?] Proyecto Ley 5454/2022 [..?]

Cajamarca [..?] Proyecto Ley 8910/2024 [...?] Lima Verde [..?]
congresista [..?]

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Señores congresistas, pido autorización para la dispensa y aprobación del acta, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados, de no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad, no habiendo objeciones. Se da aprobada por unanimidad.

Estimados congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Y siendo las cinco y cuarenta y seis de la tarde, del martes 04 de marzo del 2025, se levanta la sesión.

Y se agradece a todos por su asistencia y participación.

Dios los bendiga.

—A las 17:46 h, se levanta la sesión.